MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de mayo y 15 de Agosto - Ciudad De 3 de Mayo –
Telefax:0547 250 221 – email: muni3demayo-czpa@hotmail.com
INTENDENCIA MUNICIPAL – U.O.C.

RESOLUCION N° 50/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 SERVICIO GOMERIA, LAVADO Y ENGRASE ID N° 343.634.----------

CIUDAD DE 3 DE MAYO,12 DE NOVIEMBRE DEL 2018

VISTO : el llamado convocada por Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de 3 de Mayo, de Contratación Directa N° 02/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GOMERIA, LAVADO Y ENGRASE" ID N° 343.634, de conformidad a lo que dispone el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.-------

CONSIDERNADO: las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2909. Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas de Contrataciones.----------

Que la comisión evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución su informe de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 02/2018 CONTRATACION DE SERVICIO DE GOMERIA, LAVADO Y ENGRASE, ID 343.634, por falta de oferentes interesados en el llamado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el INTENDENTE MUNICIPAL DE 3 DE MAYO.----------

RESUELVE:

ART. 1°. DECLARAR desierta el llamado de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GOMERIA, AVADO Y ENGRASE", en base al informe y recomendación del COMITÉ EVALUADOR de la MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO.----------

ART. 2° DISPONER, la CANCELACIÓN DEL PAC -2018, ID **N° 343.634**.----------

ART. 3°. COMUNICAR a quienes, corresponda cumplido archivo.----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO SECRETARIA GENERAL

Prof. Abg. Cinthia M. Cáceres
Secretaria General

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Prof. Arnaldo Andrés Aquino Servián
Intendente Municipal